



INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

NUMERO DE PLAN	557
PROCESO AUDITADO	GESTION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION, GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA, PLANEACIÓN SECTORIAL, GESTION DE BIENES Y SERVICIOS, GESTION DEL TALENTO HUMANO, PRESUPUESTO
NOMBRE DE LA ENTIDAD QUE SUSCRIBIO EL PLAN	GOBERNACION DE RISARALDA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	Sigifredo Salazar Osorio
NOMBRE DEL JEFE DE CONTROL INTERNO	Ruby Lucia Aguirre Torres
FECHA SUSCRIPCION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	2016-09-01
FECHA DE SEGUIMIENTO A COMPROMISOS	2017-06-09
RESULTADOS DE SEGUIMIENTO Y CONTROL	
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO GENERAL DEL PLAN	Realizado el SEGUNDO seguimiento se encuentra que el nivel de cumplimiento de plan de mejoramiento es ADECUADO 100%
CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS	Se registra avance del 100% a siete acciones de mejora propuesta (consecutivos del plan 1-2-3-4-5-7-8) Para el consecutivo No 6 del plan no se registra avance y el plazo para su cumplimiento ya venció.
PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN	100.00
CONCLUSIONES	Se requiere que la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO, SECRETARIA DE HACIENDA, gestione de manera inmediata en un nuevo plan de mejoramiento, los avances y evidencias que permitan dar alcance a los compromisos pactados con nuevas acciones de mejora tendientes a corregir en forma definitiva las debilidades planteadas. Dado que la acción de mejora después de realizado el primer seguimiento y de requerirse a la Secretaria no registra ningún avance (0%).

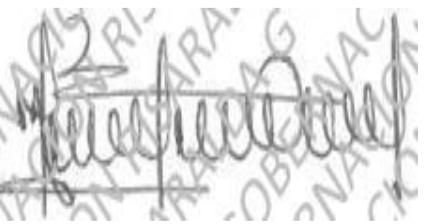
No	DEFICIENCIA ADMINISTRATIVA	COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS	RESPONSABLE	TERMINO	INDICADORES DE CUMPLIMIENTO	LOGROS ALCANZADOS	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	<p>IMPRESOS, PUBLICIDAD PUBLICACIONES: se encontró en la Secretaria administrativa Dirección de Recurso Físicos y la Dirección de Informática y Sistemas un estudio dentro de la administración que permita identificar las necesidades contractuales por dependencias en el consumo de tipo papel, tóner y cartuchos de impresión, como tampoco un estudio de rendimiento de estos insumos; incumpliendo con el Decreto 190 de 2009 por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público del Departamento de Risaralda, la Ordenanza Departamental N° 023 de Noviembre 25 de 2010, por la cual se crea y se adopta el programa de reducción de papel y reciclaje en las entidades públicas del Departamento de Risaralda, la Resolución 336 de 2015, de la Contraloría General de Risaralda, la Guía N° 02 del Min Tic - Cero papel en la administración Pública y la Directiva presidencial N° 06 de 02 de Diciembre de 2014.</p>	<p>La Dirección de Recursos Físicos realizará seguimiento cada dos meses al consumo por Secretarías de consumo de papel, tóner y cartuchos, lo cual permitirá tener un mayor control sobre el uso eficiente de estos recursos.</p>	<p>Alejandro Usma Vasquez, Juan Guillermo Lopez Montoya</p>	<p>2016-12-20</p>	<p>Informes bimensuales sobre consumo de elementos de papelería, tóner y cartuchos de impresión.</p>	<ul style="list-style-type: none"> La Dirección de Recursos Físicos, realizó seguimiento al consumo de papel en las diferentes Secretarías de la Administración Departamental con corte al año 2016, con esta información se pretende tener un control sobre el consumo de este bien y generar conciencia sobre el uso adecuado que se debe hacer del mismo. Esta revisión se realizará de manera periodica, con el fin de poder dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza No.0023 de 2010. Se anexa relacion de los insumos de impresoras con el respectivo rendimiento (número de impresiones por insumo). Con esta información y teniendo la estadística de consumo por area, se puede calcular la efectividad de racionalizacion de papel en la entidad. 	<p>100%</p>	<p>Con base en la información suministrada, la Dirección de Recursos Físicos debe culminar con el plan de mejoramiento.</p>
2	<p>ASIGNACIÓN Y USO DE VEHÍCULOS OFICIALES: Se evidencia por parte de las Secretarías de Infraestructura y Administrativa el no estar reportando la información de manera clara, veraz y expresa y las Secretarías de Gobierno y Salud no reportaron la información durante la vigencia rendida en el FORMATO 19E. AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO (ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES- Llantas, repuestos y accesorios Mantenimiento de Vehículos- Aceites y Combustibles), incumpliendo la Resolución 336 de 2015 de la Contraloría General de Risaralda (Anexo N° 01); lo que puede ocasionar sanciones a la entidad, y el Decreto 190 del 11 de febrero de 2009, ARTICULO CUARTO: Racionalización del parque automotor oficial.</p> <p>1.No se encontró seguimiento por parte de los Secretarios de despacho de las secretarías</p>	<p>En el contrato a ejecutar en la vigencia 2016 para el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor propiedad del Departamento de Risaralda, se exigirá que el contratista reporte de manera individual la información correspondiente a repuestos y mano de obra, de igual manera dentro de las obligaciones del supervisor quedará evidenciado que se debe contar con registro fotográfico y almacenamiento de los repuestos cambiados. De igual manera se implementará un formato que permita consignar toda la información referente a los mantenimientos</p>	<p>Maria Alcira Robayo Giraldo</p>	<p>2016-12-20</p>	<p>Formato de verificación de mantenimientos realizados.</p>	<ul style="list-style-type: none"> se anexa el formato modificado que actualmente se encuentra en SAIA El formato para control de los repuestos y/o vademécum fue implementado una vez se realizo la auditoria y se dio inicio a su uso y como prueba de ello se anexa pantallazo de correo enviado el 02 de enero de 2017 a la Señorita Andrea Romero donde se puede observar el formato el cual se anexa, de igual forma se anexa la solicitud para que se incluya en calidad y el archivo del formato diligenciado y enviado a Andrea Romero. En cuanto al formato de combustible anexo el pantallazo de correo enviado al Dr Juan Guillermo Lopez Director de Recursos Fisicos donde se evidencia el formato que se utilizaba para tal control, anexo formato que se diligencio durante el año 2016, de igual forma anexo el formato que se modifiko y el oficio por medio del cual se solicito el ingreso del formato a calidad. 	<p>100%</p>	<p>se anexa evidencia de formatose adjuntan los anexos que se mencionan en el plan de mejoramiento.</p>

	<p>responsables donde se suscribió el contrato de suministro de combustible, tanto para los vehículos livianos como para la maquinaria pesada, que propenda la racionalización del gasto, incumpliendo con lo que establece el artículo 5 del Decreto 190 de 2009,(Racionalización del parque automotor).</p> <p>2. De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 190 de 2009 (Racionalización del Parque Automotor) y una vez revisados los contratos de suministro suscritos por las Secretarías Administrativa y de Infraestructura para el mantenimiento preventivo del parque automotor, no se observa ningún informe o vademécum de respuesto y daños que permitan comparar los costos de reposición, baja, remtares, mantenimiento uso adecuado del parque automotor.</p>							
<u>3</u>	<p>Es importante que la Dirección de Recursos Físicos quien administra en El sistema financiero PCT el módulo de Almacén le dé la aplicabilidad suficiente en cuanto a los reportes y consultas automáticas, reduciendo el riesgo de suministrar información errónea, lo cual puede ocurrir con facilidad cuando la información se maneja de manera manual. Y si es necesario solicitar al contratista capacitación sobre el manejo del módulo.</p>	<p>Solicitar a la Dirección de Informática y Sistemas, capacitaciones referentes a la generación de reportes a través del programa PCT módulo almacén.</p>	<p>Nicolas Andres Catano Ocampo, Luz Andrea Romero Paredes, John Henry Rincon Carmona, Jacqueline Perez Franco</p>	<p>2016-12-20</p>	<p>Reportes generados a través del sistema PCT de forma automática.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Dirección de Informática y Sistemas Realizó capacitación sobre el funcionamiento del programa PCT, la misma fue dictada por un funcionario de la empresa PCT Ltda. • Se solicitó a la Dirección de informática y Sistemas, realizar capacitación en cuanto al programa PCT, a fin de poder conocer de manera detallada las diferentes aplicaciones y reportes que se pueden obtener del mismo y así darle un uso más eficiente a este sistema. 	<p>100%</p>	
<u>4</u>	<p>No se observa por parte de la Secretaria de Planeación la integración contenida en el banco de proyectos al sistema Financiero PCT, convirtiéndose esta hecho en hallazgo toda vez que en los últimos tres años se ha dejado esta recomendación en los informes de austeridad respectivo sin que a la fecha de hayan adelantado las acciones necesarias para mejorar la recolección de la información, medida que facilita la identificación de los proyectos para la rendición ante la Contraloría General de Risaralda Decreto 336 de 2015 articulo 19 FORMATO 19A. AUSTERIDAD Y</p>	<p>Realizar reunión de concertación entre las partes involucradas (Planeación, Hacienda y Dirección de Sistemas) con el fin de proponer solución a la necesidad evidenciada.</p>	<p>Oscar Diego Acevedo Rios</p>	<p>2016-07-13</p>	<p>Reunión de concertación entre las partes involucradas para lograr la integración de los dos sistemas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó reunión con las partes involucradas (Secretaría de Hacienda, Coordinación del banco de Proyectos y Dirección de Sistemas) con el fin de analizar posible solución al hallazgo. • Se realizó reunión con las partes involucradas. La dirección de sistemas realizó ajustes en el SAIA con respecto a las variables que reporta el banco de proyectos de los certificados de actividades de proyectos. Por lo anterior, se concluye que con la propuesta presentada por la Dirección de Sistemas se cumple con la acción correctiva en lo que respecta al 	<p>100%</p>	<p>Para complementar la acción correctiva se requiere contar con recursos para hacer el desarrollo tecnológico necesario para agregar los campos que permitan la identificación de los gastos desde el certificado de actividades que emite el banco de proyectos con el PCTG.</p>

	EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO (SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS). ANEXO 2 Los servicios personales indirectos que van a cargo de los proyectos de inversión, deben igualmente reportarse de acuerdo con este anexo, en formato adicional especificando el nombre del proyecto					hallazgo encontrado.		
<u>5</u>	HORAS EXTRAS FONDO DE EDUCACIÓN Incumplimiento a la Directiva presidencial N° 06 de 02 de Diciembre de 2014, la cual buscaba generar ahorros adicionales al recorte del 10% en gastos generales aprobados en la Ley de Presupuesto 2015; la Resolución 336 de 2015 de la Contraloría General de Risaralda; al Decreto 190 del 11 de febrero de 2009 Artículo Quinto: Racionalización de horas extras, viáticos y comisiones y compensación de vacaciones, en cuanto se pagó para vigencia 2015 el 10% más en horas extras a los funcionarios administrativos a pesar de que también existían recomendación, observaciones y hallazgos encontrados en la auditoría de horas extras realizada por esta Dirección durante la vigencia 2014	1. Solicitar concepto al Ministerio de Educación y al DAFP, respecto a la norma relacionada con el pago de horas extras. 2. Revisar el número de horas extras al personal Administrativo, producto del estudio de necesidades actuales de horas extras. 3. Iniciar visitas técnicas a las Instituciones Educativas a partir del mes de Junio.	Maria Cristina Trejos Hernandez, Adriana Lucia Puerta Reyes	2016-12-30	No. de horas extras aprobadas y pagadas en la vigencia.	<ul style="list-style-type: none"> Se logró disminuir a partir del mes de junio y hasta el mes de septiembre de 2016 las horas extras del personal administrativo en 1043. Se aplicaron estrategias de aprobación de horas extras de acuerdo a la matrícula reportada, como variable primordial para dicha asignación. En cuanto a celadores no es posible disminuir el número de horas extras por cuanto hay insuficiencia de dicho personal y se requiere celaduría 24 horas. 	100%	Las horas extras se incrementa a partir del mes de octubre debido a la implementación del programa Nacional de Jornada Única, siendo instrucción por parte del Ministerio de Educación iniciar dicha jornada a través de horas extras. Se anexa informe que detalla los costos de horas extras.
<u>6</u>	HALLAZGO ADMINISTRATIVO N° 6 : Se fundamenta que desde la presentación del informe final de austeridad del 2012 se ha dejado como recomendación, el especificar los tipos de registro presupuestal de manera coherente con el tipo de gasto, toda vez que son insumos necesarios para la identificación en el módulo de presupuesto de gastos (PCTG), toda vez que esto facilitaría la recolección de la información mensual para la generación del informe de austeridad y eficiencia en el gasto público, esto ahorraría tiempo y minimizaría las diferencias presentadas por la secretarías, de la misma manera no se requeriría la presentación mensual de esta información al ser fuente única el acceso directamente al aplicativo.	Crear y depurar los nuevos tipos de documentos en el módulo de presupuesto de PCT para facilitar el reporte del informe de austeridad del gasto de acuerdo con los CDP y RP diligenciados en el aplicativo.	Maria Carmenza Ospina Herrera, Yolanda Rubio Bedoya	2016-12-30	Validación de los nuevos reportes con los tipos de documentos creados dentro del aplicativo en la pestaña ya creada donde se especifican los tipos de registros presupuestales en el aplicativo de PCT.	<ul style="list-style-type: none"> ESTE HALLAZGO se traslada al nuevo Plan de Mejoramiento como resultado del Informe de Austeridad de la vigencia 2016. 	100%	
<u>7</u>	1. ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES Llantas, repuestos y accesorios Mantenimiento de vehículos Aceites y combustibles Se evidencia por parte de las Secretarías de Infraestructura y Administrativa el no	Se reportará de forma separada la información referente a la mano de obra y el costo de los repuestos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 336 de 2015 de la Contraloría General de Risaralda Anexo 1, mientras se encuentre en ejecución el contrato de reparación del parque automotor (maquinaria pesada de la secretaría de infraestructura). Se viene implementando por parte de	Carlos Mauricio Escobar Echeverry	2016-12-30	Informes elaborados	<ul style="list-style-type: none"> A la fecha, se encuentra legalizado el contrato No. 1096 del 24 de octubre de 2016 que tiene por objeto: "suministro de repuestos para mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada, volquetas y doble troque propiedad del Departamento de 	100%	A la fecha, no se ha realizado ningún pago al proveedor del servicio y por tal motivo no se puede evidenciar el cumplimiento de la acción de mejoramiento

<p>estar reportando la información de manera clara, veraz y expresa y las Secretarías de Gobierno y Salud no reportaron la información durante la vigencia rendida en el FORMATO 19E. AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO (ASIGNACION Y USO DE VEHICULOS OFICIALES- Llantas, repuestos y accesorios Mantenimiento de Vehículos- Aceites y Combustibles), incumpliendo la Resolución 336 de 2015 de la Contraloría General de Risaralda (Anexo N° 01); lo que puede ocasionar sanciones a la entidad, y el Decreto 190 del 11 de febrero de 2009, ARTICULO CUARTO: Racionalización del parque automotor oficial.</p> <p>2. No se encontró seguimiento por parte de los secretarios despachos de las secretarías responsables donde se suscribió el contrato de suministro de combustible tanto para los vehículos livianos como para la maquinaria pesada que propenda la racionalización del gasto incumpliendo con lo que establece el artículo 5 del Decreto 190 de 2009 (Racionalización del parque automotor).</p> <p>3. De acuerdo a lo establecido en el artículo 4 del Decreto 190 de 2009 (Racionalización del parque automotor) y una vez revisados los contratos de suministros suscritos por las Secretarías de Administrativa e Infraestructura para el mantenimiento preventivo del parque automotor, no se observa ninguna informe o vademécum de repuesto y daños que permitan comparar los costos de reposición, baja, remates, mantenimiento uso adecuado del parque automotor</p>	<p>la Secretaría formato de control de combustibles y se encuentra en fase de pruebas, a fin de realizar cambio del que se encuentra colgado en el aplicativo SAIA para elaborar los informes en los cuales se evidencien consumos por vehículo. Se implementará por parte de la supervisión que designe la Secretaría, que se elabore un informe con registro fotográfico por máquina el cual deberá ser adjuntado a la hoja de vida de cada equipo sujeto de reparación dentro del contrato que se suscriba, a fin de alimentar el vademécum solicitado en el proceso auditor, mientras se encuentre en ejecución el contrato de reparación del parque automotor (maquinaria pesada de la secretaría de infraestructura).</p>				<p>Risaralda (incluye mano de obra).</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. En el último informe de Austeridad entregado el 23 de Enero de 2017 se realizó los ajustes, correspondientes a reportar la información de mano de obra y suministros de forma separada. 2. Se Anexa formato implementado en Calidad con el que se buscara administrar y controlar el consumo de combustible del parque automotor. 3. Se anexa link, en el que se evidenciara el registro actualizado de las hojas de vida de cada maquinaria y su respectivo registro fotográfico. Link: https://drive.google.com/drive/folders/0B5Klz6UzUtbUnlqRmF4Y2NSZEU 4. Se anexan ordenes de trabajo y pedido de repuestos que permiten realizar control a las reparaciones realizadas al parque automotor adscrito a la Secretaría de Infraestructura. 	<p>en el sentido de presentar facturación separada por mano de obra y repuestos.No Aplica</p>	
<p><u>8.</u></p> <p>Es conveniente que para la vigencia 2016 la secretaría administrativa establezca seguimientos y medidas de austeridad al consumo telefónico de la Troncal Conmutador que permita controlar el consumo y de esta manera darle cumplimiento al Decreto 190 de 2009 por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público del Departamento de Risaralda, Resolución 336 de 2015 de la Contraloría General de Risaralda.</p>	<p>Revisar el plan actual asociado al PBX, con el fin de verificar la cantidad de minutos mensuales que se consumen, para determinar la viabilidad de reducir el plan por uno de menor costo fijo mensual. De ser viable se solicitará cambio de plan al operador de telefonía fija.</p>	<p>Argemiro Gomez Calderon, Luz Stella Taborda Quintero</p>	<p>2016-10-14</p>	<p>Diagnóstico realizado de la cantidad de minutos consumidos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Se solicitó al operador de telefonía la relación de los últimos seis meses de los minutos consumidos a través del PBX, sin embargo esta información no es relevante para la toma de decisiones teniendo en cuenta que la Administración Departamental cuenta con un plan de minutos ilimitados, por lo cual se solicitó al operador mejorar la oferta para disminuir el valor que se cancela de manera mensual obteniendo un descuento del 15% en el canon mensual, teniendo de esta manera un ahorro de \$694.136 	<p><u>100%</u></p>	<p>El descuento se aplicará a partir del 31 de octubre de 2016, fecha de corte del plan, por lo cual se verá reflejado en la factura del mes de noviembre.</p>

						<p>mensuales, que comenzará a regir una vez se realicen los trámites ante el operador.</p> <ul style="list-style-type: none">• Conjuntamente con el Secretario Administrativo y el asesor del operador Movistar, se revisó el plan de telefonía fija local con que cuenta el PBX y se renegoció el valor mensual sobre el cargo fijo logrando un descuento del 15% sobre el valor actual y conservando la misma cantidad de minutos con que se cuenta. Se anexa formato único de novedades con el cual se legaliza la renegociación.	
--	--	--	--	--	--	--	--



MARIA CRISTINA OSORIO MARIN
Profesional Universitario Grado 18
DIRECCION DE CONTROL INTERNO